

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Franco suizo	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	33.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.10
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Franco suizo	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

AVISO

Consulado de España en Munich

Fallecidos en el extranjero

Leccadio de Olabarria Zuasabar, fallecido en Munich el 12 de agosto de 1938.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio

de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Alfonso Hübner, de Moncada-Reixach (Barcelona), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 16 agosto 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Pamplona

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por esta Sucursal, a favor de don Joaquín García Tuñón y Got, que a continuación se relacionan, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Diario de Burgos", de Burgos, y en "Arriba España", de Pamplona, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los duplicados correspondientes de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Los resguardos a que se refiere el presente anuncio son los siguientes:

Número 45.494, Amortizable 4 y medio por 100 1928, pesetas nominales 2.000; número 29.710, Interior 4%, 62.700; número 26.154, Interior 4%, 25.000; número 43.627, Interior 4%, 14.500; número 39.934, Acciones Papelera Española, 15.000; número 32.180, Acciones Papelera Española, 8.000; número 29.474, Acciones Papelera Española, 1.500; número 31.254, Acciones Resinera Española, 6.000; número 31.013, Acciones Puente Marín, 3.000; número 26.157, Acciones Puente Marín, 3.000; número 29.673, Acciones Mercantil Vinícola, 3.000; núm. 26.158,

Acciones Mercantil Vinícola, 6.500; número 26.156, Acciones de Tabacos, 1.000; número 26.178, Obligaciones Norte Barcelona, Alsasua, 2.500; número 26.978, Cédulas Hipotecarias 4%, 3.000.

Pamplona, 3 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Julio de Carlos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GRANADA

Por la presente se cita a Carlos Arras Galvez, Francisco Castelar, Coto, José María Cervera Jiménez, Antonio Coleta Albanchel, Juan Galvez Cano y Manuel Guerrero Fernández, vecinos de Illora, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 33 del año 1937, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti núm. 1 de esta capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 29 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

Por la presente se cita a José Gutiérrez Martín, Marcelino López Magueda, Juan López Martín, Pablo Montero Navas, Julián Navas González, Guillermo Pérez Agea y Juan Rodríguez Peña, vecinos de Illora, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se les instruye bajo el n.º 39 del año 1937, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial, Postigo de Veluti, número 1, de esta capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 29 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

GINZO DE LIMIA

Don Juan Vidal García, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal, en representación legal de la menor de edad Generosa Fernández, sin segundo, hija natural de Concepción Fernández Parada, vecina que fué de Novás, municipio de Ginzo de Limia, sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de esta última, hoy en paradero ignorado, se dictó en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva dice:

"El señor don Juan Vidal García, en funciones de Juez de Primera Instancia, de este partido, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en paradero ignorado de Concepción Fernández Parada. Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicará en los sitios públicos de costumbre de esta villa a que pertenece el pueblo del último domicilio de la ausente, en el cual también radican los bienes, e insertese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Orense, y luego que transcurra seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo procedente sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente. Así lo acordó y firma dicho señor Juez y doy fe.—Juan Vidal.—Ante mí: Licenciado, Telmo Carballido.—Rubricados."

Lo que, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace público a medio de este primer edicto, así como también se hace saber que para administradora de los bienes de la ausente, se propone a la madre de la misma Claudina Parada Rodríguez, por lo que, se llama a dicha ausente y a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho que aquélla a la administración de sus bienes, a fin de que en el plazo de dos meses, a contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan con los correspondientes documentos

ante este Juzgado a usar de su derecho, con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ginzo de Limia a 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Vidal.—El Secretario Judicial, Lic. Telmo Carballido.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Aresio Marcos y Marcos, en funciones accidentalmente de Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que con fecha 18 del pasado mes de julio falleció en esta ciudad, sin que conste haya otorgado testamento, el vecino de la misma Manuel García Zorrilla, de 66 años de edad, natural de Eibar o de Valle de Ruesga, hijo legítimo de Francisco y de Rafaela, habiéndose acordado de conformidad al artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil, dar aviso de la muerte de dicho finado a sus parientes, que según las diligencias hasta ahora practicadas, resultan ser su viuda doña María Gómez Cano, con la que casó en segundas nupcias, el hijo de este matrimonio llamado Ismael Adolfo García Gómez, residentes en Riva, del término de Ruesga; a sus también hijos legítimos llamados Vicente, Pedro, Elvira, Marcos, Manuel e Inés García Ocejo, habidos en su primer matrimonio con doña Luisa Ocejo Trueba, fallecida ésta en Valle, del término de Ruesga, y a sus hijos reconocidos Manuela García García, habida con Rufina García, y Concepción y Andrés García Barrueco, habidos con Anita Barrueco, al mismo tiempo que se les previene a todos dichos interesados, comparezcan por sí o por medio de persona que les represente legítimamente, en el término de veinte días, para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes al finado, cesando la intervención judicial, a no ser que alguno de los interesados los solicite.

Y desconociéndose el paradero de los hijos del difunto, llamados Pedro, Vicente, Elvira, Marcos, Manuel e Inés García Ocejo, se publica el presente edicto para su conocimiento.

Peñaranda de Bracamonte a 30 de septiembre de 1938. — III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Aresio Marcos.—El Secretario, (ilegible).

JACA

Ramón Castilla Cortés, de 23 años, soltero, impresor, vecino de Cabrera de Mataró (Barcelona), y últimamente soldado del Regimiento Infantería Galicia, 19, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa por robo de metálico núm. 79 de 1936, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la prisión preventiva de este partido.

Jaca, 13 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Ramiro García.

De orden del señor Juez de Instrucción de los expedientes administrativos tramitados en este Juzgado de Instrucción de Jaca, con los números 87 al 92 inclusive, contra los que fueron vecinos de Canfranc Francisco Caverro Bas; Félix García Gomellón, Francisco González Puente, Teodoro Perales Gil, Nemesio Ripalde Benedé, y Antonio Sesé Cajal, se emplaza a los expresados para que en término de ocho días comparezcan en este Juzgado a alegar y probar lo que a su derecho convenga, en los mencionados expedientes que se tramitan conforme al D.-L. de 10 de enero de 1937.

Jaca, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

JEREZ DE LA FRONTERA

Ernesto Gros Ortega de 37 años de edad, hijo de Marcelino y Justa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle San Vicente Alta, núm. 17. 2.º, de profesión empleado, procesado en causa número 298 del año 1934, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Jerez de la Frontera, a fin de llevar a efecto cierta diligencia y ser re-

ducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Bartolomé Carrasco García, de 26 años de edad, hijo de Bartolomé y de Josefa, soltero, del campo natural de Ubrique, partido judicial de Grazalema, provincia de Cádiz, vecino de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio fué en el sitio conocido por el Quejigal, y en ignorado paradero, procesado en el sumario número 167 del año 1936, por el delito de daños, por cortar árboles, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

ZARAGOZA

Por la presente se cita y llama a Ramón Mirales Riera, de 16 años de edad, natural de Lérida, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, habiéndolo tenido en esta ciudad, Avenida del Gallego, 37, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número 2, sito en Democracia, 62, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 25 de 1937, sobre robo, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo y por medio de la presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo.

Zubiria Finca, Lázaro, de 24 años, soltero, albañil, hijo de Benito y de María, natural de Zolla (Vizcaya), sin domicilio, procesado por la causa número 201 de 1937,

sobre quebranto de condena, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, le ingresen en la Cárcel a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Melitón Pérez Moriones, de 64 años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de Seda de Sangüesa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y ofreciere el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario número 157 de este año, que se instruye sobre hurto de prendas al mismo; ofrecimiento que desde luego se le hace para el caso de que no comparezca, parándole en su consecuencia el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 27 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario Judicial, (ilegible).

JEREZ DE LA FRONTERA

Juan Díaz Huelva, que cuando fué procesado dijo tener 43 años de edad, hijo de Manuel y Antonia, natural de Chiclana, vecino de Sevilla, en la Venta de San Carlos (Fuente de Ranilla), jornalero de profesión, soltero, procesado por el delito de hurto de caballerías en causa número 149 del año 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

para ser reducido a prisión, la cual le fué decretada por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz en 28 de marzo de 1936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Haciéndose constar que el mentado procesado, cuya filiación queda consignada, no es el individuo de igual nombre y apellidos que cuenta 49 años de edad y es hijo de Manuel y Sebastiana, que reside en Chiclana, en la plaza del Obispo, sin número.

Jerez de la Frontera, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta Ciudad, en sumario que se instruye con el número 116 de 1936, sobre robo, se cita por medio de la presente cédula a Julio Balduz Rcoy, que tuvo su domicilio en esta Ciudad y actualmente se ignora a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firme en Zaragoza a 22 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario P. H., (ilegible).

TOLEDO

Miguel Díaz Otero, hijo de Jesús y de Felipa, natural de Palomeque, de estado soltero, de profesión labrador, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Palomeque, procesado por homicidio en sumario núm. 61 de 1936, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Illescas, constituido en el de Toledo, para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo hace en indicado término será declarado rebelde.

Toledo, 30 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de esta capital de Toledo y de la Villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber a las personas que

se crean con algún derecho sobre los cadáveres de dos hombres de veintiséis y treinta y siete años de edad aproximadamente, que aparecieron asesinados por heridas de arma de fuego el día 20 de agosto del pasado año, en la carretera de Madrid a Toledo, en el sitio denominado "del Nacedero", del término municipal de Yuncles, que comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar la oportuna declaración e identificación de dichos cadáveres, ofreciéndoles al propio tiempo y por este mismo medio, el procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así se ha acordado en la causa que, procedente del Juzgado de Instrucción de Idescas, se instruye en este de Toledo con el número 135 de 1936, por asesinato.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez.—El Secretario, Francisco Briones.

LUGO

Emilio Rodríguez Méndez, que dijo ser Sargento de la Compañía de Depósito de Infantería, en esta ciudad, que estuvo hospedado en la casa de Enrique Seijo, calle Emilio Castelar, 5, primero izquierda, y se ausentó para Orense, en donde no fué habido, ignorándose en la actualidad su paradero y demás circunstancias personales, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para ser notificado del auto de su procesamiento en sumario que se le instruye con el núm. 108 del año actual, sobre estafa de 225 pesetas a José María Alvarez Ascaso, rendir indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Lugo, 30 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Domínguez.

OVIEDO

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rodrigo García Llana de 24 años de edad, hijo de Celestino y de María, natural de Ferrónes Llanera, vecino de idem, de profesión minero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes

al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario núm. 291 de 1936, que en el mismo se sigue sobre tenencia ilícita, contra dicho procesado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 31 de diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Alfonso Calvo.—El Secretario, Ramón Calvo.

LA CORUÑA

Mariano Rodríguez Fernández, de 35 años de edad, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, hijo de Juan y de Josefa, natural de Pola de Laviana, partido de idem, provincia de Oviedo, vecino de Coruña, Adelaida Muro, 42, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 360 de 1936, sobre hurto, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 28 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

MONFORTE DE LEMOS

Rogelio Rodríguez Corrales, de 38 años de edad, casado, viajante, hijo de José y de Amara, natural de Santa Eulalia de Cabranes (Infesto) y vecino de Gijón, y ausente en la actualidad, en ignorado paradero, procesado en la causa número 96 de 1936, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado dentro de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido, a fin de ser indagado y notificado del auto de su procesamiento, recaído en dicha causa, bajo apercibimiento de otro caso de ser declarado rebelde,

Monforte de Lemos, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique de la Fuente.—El Secretario, N. Valdíkso.

LA RAMBLA

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Moral Hohedano, vecino de Fernán-Núñez, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número 2, de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla, a 27 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández.

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Oeste de esta ciudad e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Agustín Vallente Alfaro, vecino de esta ciudad, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II núm. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa, lo que estime procedente.

Santander 28 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pedro de Benito.—El Secretario, (ilegible).

ALLARIZ

Domingo Dafonseca Duarte, natural de Portugal, de estado casado, profesión labrador, de 56 años, casado con Lucifina Rodríguez Lage, domiciliado últimamente en Francos del municipio de Maceda, pro-

cesado por usurpación, sumario número 2 de 1937, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Orense, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Asturias 21 de diciembre de 1937. II Año Triunfal. El Juez de Instrucción, Alberto Stampa.—El Secretario, César Alvarez.

TALAVERA DE LA REINA

Don Tomás Pérez-Valiente y Muñoz, Juez Instructor, especialmente designado para la tramitación de expedientes sobre incautación de Bienes de esta Ciudad.

Por el presente expido, en méritos del que por tal naturaleza, y pieza separada de embargo respectiva, se sigue, con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España, se saquen a la venta en pública subasta, por término de ocho días, las existencias embargadas en el taller de la Unión Cooperativa de Carpinteros de esta Ciudad, cuyos géneros podrán ser examinados por las personas a quienes interese y se hallan bajo la Administración Provisional, depositados en poder de don Francisco López Jiménez, industrial de esta localidad, debiendo tener lugar el acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Primo de Rivera número 1, el día 7 de enero venidero y hora de las diez de la mañana, siendo condiciones del remate las siguientes:

Habrà de ser único y no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, que totaliza cincuenta y seis mil noventa y nueve pesetas, tope mínimo de la subasta.

Podrán tomar parte en aquella y deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o del Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y con la advertencia de que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que co-

rresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Talavera de la Reina, a 22 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Tomás P. Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Carlos Martín Martínez, Juez de Instrucción del número 1 de Jerez de la Frontera.

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Guillermo Jiménez Navarro, hijo de Miguel y Antonia, de 29 años de edad, natural y vecino de La Línea de la Concepción, de estado soltero, oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, sito en calle Pérez Galdós número 6, bajo, al objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena aceptada de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia de Cádiz, en sentencia dictada en 5 de julio de 1935, declarada firme el 14 del mismo mes y año, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 165 del año 1935, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 22 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos Martín.—El Secretario Joaquín Fuertes.

Don Carlos Martín Martínez, Juez de Instrucción del número 1 de Jerez de la Frontera.

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza al rematado Hilario Severino Aja, de 54 años de edad, hijo de Francisco y Encarnación, casado, natural de Bilbao, vecino que fué de esta Ciudad, en calle de Pedro Alonso, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, comparezca an-

te el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, sito en calle de Pérez Galdós número 6, bajo, al objeto de ser requerido al pago de la multa de 125 pesetas e indemnización de 40 pesetas a que fué condenado por la Ilma. Audiencia de Cádiz, por sentencia de 29 de octubre de 1932, declarada firme el 9 de noviembre siguiente, en la causa número 24 del año 1932, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Jerez de la Frontera, a 22 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos Martín Martínez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Carlos Carmona Córdoba, de 25 años de edad, hijo de Agustín y de Enriqueta, soltero, jornalero, natural de Alhama de Granada, vecino de Utrera y en ignorado paradero, procesado en causa número 234, de 1934, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, a 22 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

ZARAGOZA

Angel Sarto Izquierdo, de 22 años de edad, hijo de Leopoldo y Segunda, viudo, natural de Samper de Salz, representante, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Virgen, núms. 7 y 9, pral., comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión y practicar con él las demás diligencias decretada por esta Superioridad en el ramo de Situación, dimanante del sumario número 212 de 1935, sobre aborto provocado.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 215, del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre infidelidad en la custodia de documentos, contra Alfonso Pérez Arribas, he acordado citar por medio del presente a las personas que hayan contraído

matrimonio en el pueblo de Aímaraz de Duero, desde primero de enero de 1871 hasta 15 de noviembre de 1874, y desde 6 de julio de 1882, hasta la fecha, así como a los herederos de dichas personas, caso de haber fallecido éstas, y a los interesados en las inscripciones de defunción practicadas en el Registro civil de dicho pueblo, desde primero de enero de 1871 a 3 de julio de 1877 y de 11 de junio de 1934 hasta la fecha, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se les hace a la vez por medio del presente edicto.

Zamora 23 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario P. H., Ildefonso Fernández.

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y según lo acordado en el sumario número 24, de 1937, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto de un despacho conteniendo certificados, en Alhama de Aragón, el 5 del actual, y entre otros, el certificado número 27, de procedencia ilegible, para Tilves, en Daroca (envío militar reexpedido), se cita al imponente de dicho envío, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran, para que en término de ocho días, siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y ofreceres el procedimiento en dicha causa, apercibido de lo que haya lugar si no lo verificase.

Asimismo se instruye a dicho perjudicado del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa indicada.

Ateca a 27 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

GRANADA

Joaquín Baños Martínez, de 25 años de edad, hijo de José María y

Antonia, soltero, albañil, natural de La Carolina (Jaén), actualmente en ignorado paradero, penado en causa n.º 332 de 1934, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Distrito del Salvador, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Granada, a 22 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez, M. Heredia.—El Secretario, (ilegible).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Juan Soler Torrejón, Teniente de Infantería Marina, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval del inscripto de este trozo, Antonio Sánchez Arjona, declaro nulo y sin ningún valor, el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 24 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez Instructor, Juan Soler.

LA CONCEPCION

Lajares, Francisco y José; Pérez, Antonio; Pilica, Fernando; naturales de Alozaina (Málaga), y un tal José, natural de El Burgo (Málaga), domiciliados últimamente en Alozaina (Málaga), se les sigue causa por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, los cuales el día 4 de octubre de 1937, acompañaban a Antonio Rueda Bermúdez, comparecerán en el término de ocho días, ante don Jacinto Calderón Rodríguez, Capitán de Infantería, Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería Pavia número 7, de guarnición en La Aldea de la Concepción (Priego de Córdoba), a fin de prestar declaración sobre el delito que se les imputa.

La Concepción, 23 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Jacinto Calderón.—El Secretario, Manuel López.

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa

n.º 66 del año 1936, José García Navarro, de 34 años de edad, soltero, de profesión sastré, hijo de José y Cencha, natural de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de su provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por tenerlo así acordado la Excelentísima Audiencia de Zaragoza, en la causa indicada, seguida contra el mismo y otro, sobre tentativa de robo.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del mencionado procesado.

Dado en Calatayud a 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez de Instrucción Jacinto García.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

TOLEDO

Edicto

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de esta capital de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el del Estado y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita al procesado Antonio Suárez Chica, hijo de Vicente y de Natalia, natural y vecino de Granada, con domicilio en Cuesta del Parro, núm. 15, de 26 años de edad, soltero, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Toledo dentro de los cinco días siguientes al en que el presente sea publicado en dichos periódicos oficiales, al objeto de ampliarle su declaración indagatoria, en la causa que contra el mismo se instruye, por hurto, con el número 72 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Dado en Toledo a 27 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Bermúdez.—El Secretario, P. S. M., Francisco Briones.